Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO el expediente de la siguiente Facultad Regional: Bahía Blanca, dictado en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título de "Doctor en Ingeniería", que es el máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Doctorado en Ingeniería por parte del egresado, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

"75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título	
255	OSINAGA, Santiago Manuel	D.N.I. 38.230.896	Doctor en	Ingeniería,
			Mención	Mecánica
			Teórica y Aplicada	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 844/2023

